



Presidencia

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 39 fracción I y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración **para su aprobación** la renovación del contrato de prestación de servicios a celebrarse con la empresa **INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V.** para la prestación del servicio de estación y enrolamiento, verificación de datos, confirmación de cita y validación normativa que resultan necesarios en la tramitación y expedición del pasaporte mexicano, en la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lo anterior, de conformidad a la actualización de los montos económicos, proporcionada por INETUM México S.A. de C.V. de fecha 08 de Enero de 2024, misma que se adjunta al presente.

Dicho contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia con efectos a partir del 1º primero de Enero de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de Septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin embargo se propone autorizar que se establezca en el contenido de dicho contrato que su vigencia y efectos podrán concluir en forma anticipada sin penalización ni responsabilidad para el Ayuntamiento en el supuesto de que el Gobierno Federal aperture una Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en nuestro municipio.



ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 12 DE FEBRERO DE 2024.

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL